

Señor (a)
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ULLOA – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ DARY HURTADO SUAREZ C.C. 29.915.060
RADICADO: 2020-0052-00.

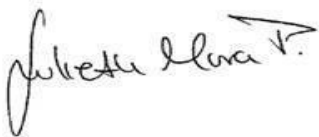
ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIÓN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

JULIETH MORA PERDOMO, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, endosatario en procuración de BANCOLOMBIA S.A., por medio del presente escrito me permito solicitar respetuosamente al Despacho, se sirva decretar la terminación del proceso de la referencia **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

Por lo anterior, solicito al Señor Juez:

- 1) Se sirva dar por terminado el proceso referente a la obligación No. 7280086035
- 2) Se sirva ordenar el desglose de los títulos base de la presente ejecución a favor de la parte demandada.
- 3) Se sirva oficiar a la entidad correspondiente, para que sean levantadas las medidas cautelares que se hubieren consumado dentro del presente proceso.
- 4) Así mismo, sírvase señor Juez no condenar en costas a las partes

Del señor Juez, atentamente



JULIETH MORA PERDOMO
C.C. No. 38.603.159 de Cali (V)
T.P. No 171.802 del C. S. de la J.